

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33605 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 866/2008, por auto de trece de septiembre de dos mil doce, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Promociones Fasegar, S.L., con CIF B-80872534, así como el cese de la administración concursal.

2.º Igualmente, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067153-1